

**Presidenta Solange Berstein**

9na conferencia sobre Desarrollo y Estabilidad Financiera CMF

## Discurso de apertura

Muy buenos días.

Bienvenidos a la novena Conferencia sobre Desarrollo y Estabilidad Financiera, encuentro que CMF organiza anualmente para fomentar la discusión entre la academia, las industrias fiscalizadas y los reguladores sobre temas vinculados al desarrollo, la conducta de mercado y la estabilidad del sistema financiero.

Mis especiales agradecimientos a la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile por recibirnos nuevamente en su casa para este evento.

Qué mejor oportunidad que tenerlos reunidos esta mañana, para conmemorar juntos los 100 años de regulación y supervisión bancaria en Chile, una fecha que celebramos como institución, pero también como país.

Intentaré no extenderme más de la cuenta en los datos históricos, pero es imposible no viajar hasta el 26 de septiembre de 1925, cuando nace la "Superintendencia de las Empresas Bancarias" tras la promulgación de la "Ley General de Bancos".

Dicho cuerpo legal fue parte de una serie de reformas propuestas por la "Misión Kemmerer" que nos visitaba y cuyo objetivo fue aportar a la restructuración del sistema monetario y financiero en nuestra región, Chile incluido. Incluso más, otra de sus propuestas fue la creación del Banco Central, que este año también conmemora su centenario.

Según muestra la Cronología Bancaria de la CMF, que los invito a revisar en nuestro sitio web, en sus inicios la Superintendencia era solo una oficina dentro del Ministerio de Hacienda. Y aunque la ley contemplaba que iniciaría sus funciones en marzo de 1926, la inminente quiebra de uno de los bancos más importantes de la plaza hizo que el gobierno de la época anticipara su estreno para el 1 de diciembre de 1925.

Entre 1925 y 1929 Chile vivió un periodo de prosperidad económica gracias al ciclo de crecimiento post Primera Guerra Mundial. Pero ese ciclo tuvo un fin abrupto con la crisis económica internacional. La Gran Depresión se extendió por el mundo tras el derrumbe de la Bolsa de Nueva York en octubre de 1929. Los países que operaban bajo el "patrón oro" fueron los más afectados, por cierto, el nuestro entre ellos.

La consiguiente caída en las exportaciones de cobre y salitre provocó una severa crisis económica. Algunos estudios de la Liga de las Naciones de la época sindicaron a Chile como uno de los países más severamente afectados.

Los siguientes años fueron de recuperación y crecimiento. Hacia 1980 el número de instituciones bajo el perímetro de la Superintendencia superaba las 50, y el crédito como proporción del PIB había aumentado desde 20% en los años 20 a más del 50%. La tasa anual de crecimiento del PIB bordeaba el 8%.

En 1980, cuando EE.UU. entró en recesión, nuestro país estaba fuertemente dolarizado y abruptamente se cortó el financiamiento externo. En 1982 el PIB nacional se contrajo 14% y entramos en crisis de la balanza de pagos (que superaba el 14% del PIB).

Como buena parte de las carteras de crédito bancarias estaban denominadas en dólares, la crisis cambiaria detonó una crisis bancaria cuando los deudores dejaron de pagar, comprometiendo varias veces el patrimonio de las instituciones. En los dos años siguientes la Superintendencia de Bancos intervino a 22 instituciones, las que representaban el 60% del mercado. Se estima que el costo fiscal neto alcanzó a un 43% del PIB (Laeven et al, 2018), la tasa de desempleo rozó el 24% (Martínez et al, 2018) y la pobreza se empinó sobre el 70% (PNUD, 2017). Nuevamente, nuestro país fue uno de los más golpeados a nivel internacional.

Como muchos de ustedes ya saben, la banca juega un papel fundamental e insustituible en el desarrollo financiero y económico y, en consecuencia, en la disminución de la pobreza y el bienestar de las personas. Por lo mismo, los riesgos de la actividad bancaria requieren ser prudentemente gestionados y adecuadamente supervisados.

La reforma a la Ley General de Bancos de 1986 reforzó el rol de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, otorgándole mayores atribuciones para fiscalizar y regular a dichas instituciones.

Se impusieron nuevos y más exigentes requisitos de capital mínimo para los bancos con el fin de asegurar su solvencia, en línea con el entonces reciente Acuerdo de Capital de Basilea I.

También se establecieron límites de apalancamiento a las operaciones con partes relacionadas, que fue uno de los problemas más importantes durante la crisis del 82.

Se exigió una clasificación de la cartera de créditos y provisiones adecuadas para cubrir los riesgos, todo lo cual sería parte del nuevo proceso de evaluación de gestión y solvencia de las instituciones.

Adicionalmente, se otorgaron facultades a la Superintendencia para intervenir bancos en crisis, incluyendo la posibilidad de revocar licencias y liquidar instituciones.

Las lecciones fueron aprendidas. Desde entonces no hemos experimentado liquidaciones forzosas de instituciones bancarias y el país ha registrado un largo periodo de estabilidad financiera. Por cierto, esto no ha sido solo el resultado de la labor eficiente del supervisor financiero, sino también de una sólida conducción de la política monetaria y de una larga historia de responsabilidad fiscal que debemos seguir cuidando. Además de un comportamiento prudente de las instituciones que forman parte del sector bancario en Chile.

Gracias a esto, la crisis financiera internacional vivida entre el 2007 y 2008 no tuvo mayor impacto sobre nuestro sistema financiero.

En el 2024 las colocaciones respecto del PIB superaron el 85% y los activos del sistema bancario representaron el 56% de los activos totales del sistema financiero chileno.

El largo período de estabilidad financiera no detuvo avances legales necesarios y aprendidos con las crisis. En 2019 se materializó la integración de la Superintendencia de Bancos con la Comisión para el Mercado Financiero. Así, la CMF unió bajo su mandato a la banca, los seguros y el mercado de valores, convirtiéndose en el regulador integrado de los principales actores del sistema financiero chileno.

Paralelamente, se adoptaron los estándares de Basilea III, reemplazando los antiguos de Basilea I. Con esto, aumentaron los requisitos de capital básico, se introdujo un colchón de conservación de capital del 2,5% de los activos ponderados por riesgo y se agregó un colchón de capital contra cíclico, activable por el Banco Central en coordinación con la CMF.

Es así como ahora la CMF puede exigir capital adicional si los riesgos específicos de una entidad lo justifican, lo que se conoce como pilar 2; y se promueve la implementación de sistemas de gestión de riesgos más robustos por parte de los bancos. También se establecieron criterios para identificar bancos de importancia sistémica, que están sujetos a requisitos adicionales de supervisión y de capital, para alejarlos del punto de no viabilidad y prevenir que su falla cause efectos dominó en el sistema financiero.

Una deuda pendiente es avanzar con la introducción legal de mecanismos de resolución para bancos en problemas y el perfeccionamiento de nuestro esquema de seguro de depósitos.

El sistema financiero sigue cambiando y los proveedores de estos servicios también. Por eso la CMF fue un promotor activo de la Ley Fintec, que establece un marco regulatorio claro y moderno para las empresas que prestan servicios financieros tecnológicos, como son las plataformas de financiamiento colectivo, la asesoría de crediticia y de inversión, la intermediación, custodia y sistemas alternativos de transacción de instrumentos financieros, incluyendo criptoactivos; para de esta forma proteger a los usuarios financieros, al establecer requisitos de transparencia, gestión de riesgos y de responsabilidad para los proveedores de estos servicios.

Asimismo, habilita la implementación del sistema de Finanzas Abiertas, que permite a los clientes autorizar a las entidades con las que operan a compartir sus datos con otras instituciones, lo que permitirá mejorar la oferta de servicios que reciben y reducir asimetrías de información que los afectan.

Como los servicios financieros descansan sobre la calidad de la información que los alimenta, la CMF también fue promotora de la Ley que crea el Registro Consolidado de Deudas, el cual consolida en el supervisor la información crediticia de los clientes financieros.

La ley establece normas sobre el acceso, corrección y uso de la información, resguardando la privacidad y los derechos de los titulares de los datos. Adicionalmente, al contar con un historial crediticio más completo, personas sin acceso previo al crédito podrían ver facilitada su inclusión en el sistema financiero.

La velocidad de los eventos que nos desafían parece cada vez más vertiginosa, y los riesgos materializados cada vez más diversos. Este año ha estado caracterizado por la alta volatilidad de los mercados, que han puesto a prueba la resiliencia de nuestro sistema financiero.

A todo lo anterior se suman nuevos riesgos, como los de ciberseguridad, los asociados al uso de inteligencia artificial y los riesgos climáticos y ambientales, cuyas mediciones siguen alertando una probabilidad creciente de una transición desordenada y la materialización de riesgos físicos, difíciles de prever.

El título de la conferencia que hoy nos convoca es “presente, pasado y futuro de la intermediación financiera”. La invitación es a revisar la experiencia del último siglo y los múltiples desafíos para la banca, en particular, y la industria de intermediación financiera, en general.

En nombre de la CMF y de su Consejo, agradezco a los expositores, los panelistas y a todos los asistentes por su participación en este evento de celebración de 100 años de supervisión bancaria.

Les deseo a todos una gran jornada de reflexión y aprendizaje compartido.

Muchas gracias.